



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

"2017, AÑO DEL NO TRABAJO INFANTIL EN CHIAPAS"

**TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
 NOVIEMBRE 14 DE 2017**

**DIP. VIRIDIANA FIGUEROA GARCIA.
 PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
 SALUBRIDAD Y ASISTENCIA DEL HONORABLE
 CONGRESO DEL ESTADO.
 P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción XI, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a la Comisión de Salubridad y Asistencia, que Usted dignamente preside las siguientes Iniciativas:

- Decreto por el que se reforman las fracciones I y XIV, y se adiciona la fracción XV del artículo 21 de la Ley que Crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas.
- Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas formula un respetuoso exhorto a los Ayuntamientos del Estado de Chiapas, para que realicen medidas de seguridad y protección en parques o lugares de convivencia para que sean considerados como espacios cien por ciento libres del humo del tabaco, a fin de proteger la salud de las y los Chiapanecos.

Cabe hacer mención del asunto en referencia y que para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Interior del este Poder Legislativo.

**A T E N T A M E N T E
 POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

Hore
**C. ELIZABETH ESCOBEDO MORALES.
 DIPUTADA SECRETARIA.**

EL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
 LXVI LEGISLATURA
 DIP. VIRIDIANA FIGUEROA GARCÍA

RECIBIDO
 14 NOV 2017

HORA
 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
 DISTRITO XVIII, TAPACHULA NORTE.

*Recibido en la oficina
 3:22 hrs*